

Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Diciembre 14 del año 2021. En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario

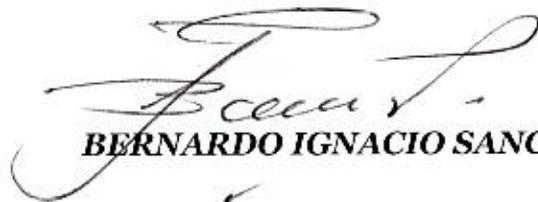
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
El Doncello - Caquetá, Diciembre catorce (14) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICACIÓN: 182474089001-2018-00121-00  
DEMANDADO: PABLO ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
APODERADO: CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA

De conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, al no haber sido objetada y encontrando conforme la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, este Despacho Judicial le imparte aprobación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

  
**BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY**

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Diciembre 14 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario